Ciudad Real
AYUNTAMIENTO

Decreto número: 2026/8935
DECRETO

Expediente: AYTOCR2026/27246

Extracto: Expediente de modificación de crédito 1/17-2026 por transferencia de crédito entre aplicaciones de la misma orgánica y área de gasto (Bienvenida y Gatomicas)

DECRETO

Vistos los convenios que se pretenden suscribir con la Asociación Protectora de Animales la Bienvenida y la Asociación de Rescate Felino Gatómicas, subvenciones nominativas reflejadas en el Presupuesto de 2026, en el que se ha acordado un nuevo reparto en la atención a los animales abandonados de la ciudad así como de la gestión del centro de bienestar animal y, como consecuencia de ello, se procedió a la aprobación del expediente de modificación 3/3-2026 de modificación de la Base 36ª de Ejecución de Presupuesto, se presentó, por el Servicio de Medio Ambiente, la necesidad de transferir créditos entre aplicaciones de gastos del Presupuesto de 2026 no comprometidos iniciando expediente de transferencia de crédito entre aplicaciones presupuestarias de gastos de la misma orgánica y área de gasto con diferente vinculación jurídica.

Visto que con fecha 7 de julio de 2026 se emitió Memoria del Concejal Delegado de Hacienda y Personal, en base al Decreto de Delegación Nº 2024/2874, de fecha 14 de junio de 2024, en la que se especificaba la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Visto que se emitió Informe Jurídico sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que con fecha 8 de julio de 2026 se emitió Informe de Intervención por el que se informó favorablemente la propuesta.

Visto que la aprobación corresponde a la Alcaldía *(Concejal Delegado de Hacienda y Personal, en base al Decreto de Delegación Nº 2024/2874, de fecha 14 de junio de 2024*) conforme a lo establecido en los artículos 179.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y 40.3 del Real

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: giu2D8f3snREnWQ9zZoc
Firmado por CONCEJAL DE HACIENDA Y PERSONAL GUILLERMO ARROYO BUITRAGO el 08/07/2026 09:36:17
Firmado por Titular Órgano de Apoyo JGL CRISTINA MOYA SÁNCHEZ el 08/07/2026 10:21:19
El documento consta de 3 página/s. Página 1 de 3

Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales; se emite la siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de crédito nº 1/17-2026, del Presupuesto de 2026 en la modalidad de trasferencia de crédito entre aplicaciones presupuestarias de la misma orgánica y área de gasto, de acuerdo al siguiente detalle:

Aplicaciones presupuestarias de gastos de origen

Aplicación presupuestaria	Descripción	Crédito	Transferencias de crédito	Créditos definitivos
5.1721.48900	Subv. Nominativa Asociacion Protectora de Animales La Bienvenida	105.000,00	30.000,00	75.000,00
	TOTAL		**30.000,00**	

Aplicaciones presupuestarias de gastos de destino

Aplicación presupuestaria	Descripción	Créditos iniciales	Transferencia de crédito	Créditos definitivos
5.1721.48919	Subv. Nominativa Asociacion de Rescate Felino	35.000,00	30.000,00	65.000,00
	TOTAL		**30.000,00**	

FINANCIACION

Esta modificación del Presupuesto de 2026 no altera la cuantía total del mismo, se imputa el importe parcial de crédito de una aplicación presupuestaria a otra de la misma área de gasto con diferente vinculación jurídica.

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: giu2D8f3snREnWQ9zZoc
Firmado por CONCEJAL DE HACIENDA Y PERSONAL GUILLERMO ARROYO BUITRAGO el 08/07/2026 09:36:17
Firmado por Titular Órgano de Apoyo JGL CRISTINA MOYA SÁNCHEZ el 08/07/2026 10:21:19
El documento consta de 3 página/s. Página 2 de 3

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

JUSTIFICACIÓN

Es necesaria la adecuación de la dotación crediticia para poder llevar a cabo la firma de los Convenios con la Asociación Protectora de Animales la Bienvenida y la Asociación de Rescate Felino Gatómicas para una mayor eficiencia en la gestión del bienestar animal.

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: giu2D8f3snREnWQ9zZoc
Firmado por CONCEJAL DE HACIENDA Y PERSONAL GUILLERMO ARROYO BUITRAGO el 08/07/2026 09:36:17
Firmado por Titular Órgano de Apoyo JGL CRISTINA MOYA SÁNCHEZ el 08/07/2026 10:21:19
El documento consta de 3 página/s. Página 3 de 3

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.